



## CONDICIONES GENERALES

### **1. Regulación**

1.1 Las presentes Condiciones Generales regulan las relaciones comerciales entre SERVICIOS GLOBALES INTERNET MARKETING S.L. con CIF: B57832339 Inscripción en el registro mercantil de Palma de Mallorca en el tomo numero 2552, Folio 197 y PM72765. (en adelante, "KENECESTITAS.") y sus Clientes.

1.2 Con la firma de la Orden de Pedido, el Cliente acepta plenamente y sin reservas estas Condiciones Generales y las condiciones particulares, cuando procedan, para cada producto o servicio contratado (en adelante el "Contrato"), primando las particulares sobre las demás, aceptando ambas partes la posibilidad de su formalización, por cualquier medio admitido en derecho, incluido el correo electrónico, la grabación telefónica, la firma digitalizada o la firma electrónica, así como que se puedan almacenar, organizar o reproducir, por cualquier medio disponible.

1.3 Estas condiciones generales y las particulares de cada servicio son accesibles y pueden consultarse en <http://www.kenecesitas.com/docs/CondicionesGeneralesContratacion.pdf>

1.4. Se notifica que el uso de todo el portal y sus páginas correspondientes es totalmente gratuito.

1.5 Se hace constar también que el registro y alta de anuncio dentro del portal denominado Keocasion.com destinado el anuncio de artículos por parte de particulares es totalmente gratuito. Keocasion.com está accesible desde las urls [www.keocasion.com](http://www.keocasion.com) y [www.kenecesitas.com](http://www.kenecesitas.com) y [www.kedescuentos.com](http://www.kedescuentos.com) así como desde la directa <http://www.kenecesitas.com/ocasion>

### **2. Identificación de KENECESTITAS**

2.1 KENECESTITAS, actualmente y sin perjuicio de otras actividades que ahora o en el futuro pudiera acometer por si o a través de empresas filiales o participadas, se dedica a la comercialización de soportes publicitarios, así como a la creación diseño, las labores propias de una agencia de comunicación y marketing, representando comercialmente soportes de terceros y los propios como KENECESTITAS.

2.2 Sus datos identificativos son los siguientes: Denominación social: SERVICIOS GLOBALES INTERNET MARKETING S.L. con CIF: B57832339 Inscripción en el registro mercantil de Palma de Mallorca en el tomo numero 2552, Folio 197 y PM72765. Dirección de correo electrónico: [clientes@kenecesitas.com](mailto:clientes@kenecesitas.com).

### **3. Cliente**

3.1 Empresario, comerciante, industrial o profesional mayor de edad o persona jurídica debidamente representada que acepta íntegramente el Contrato (en adelante, el "Cliente"). La aceptación constituye el requisito indispensable para darse de alta como Cliente del servicio y registrarse en el mismo, en aquellos servicios telemáticos que así lo requieran.

3.2 No serán admitidos como Clientes los menores de dieciocho años. El Cliente declara, bajo su exclusiva responsabilidad, que tiene más de dieciocho años y que toda la información que facilite sobre sus circunstancias personales se ajusta a la realidad .

3.3 El Cliente manifiesta y garantiza que tiene facultades suficientes para suscribir la Orden de Pedido, por sí o cualquiera de sus agentes, representantes, o factores que actúen en su nombre, y que al aceptarlo queda obligado por las presentes condiciones y términos de la Orden de Pedido.

3.4 El Cliente admite de manera expresa que KENECESTITAS, ahora o en el futuro, pueda desarrollar actividades incluidas en cualquiera de los epígrafes o secciones de sus soportes o de cualquier otro soporte, por sí o a través de filiales o participadas.

### **4. Objeto**

4.1 El objeto del Contrato consiste en la prestación de servicios de publicidad por parte de KENECESTITAS a cambio del pago de un precio por parte del Cliente, en los términos establecidos en el mismo.

4.2 A tales efectos, KENECESTITAS realizará la difusión del material publicitario según las especificaciones establecidas en la Orden de Pedido, y dentro de las limitaciones tipográficas y técnicas admitidas por los sistemas de KENECESTITAS.

4.3 El Cliente conoce y acepta que es responsabilidad exclusiva de KENECESITAS la organización de la publicidad en sus soportes publicitarios, pudiendo limitar el número de espacios o tiempo disponibles en los mismos, así como editar conjunta o desagregadamente las publicaciones que considere oportunas, con la finalidad de favorecer su uso y comercialización. Así como que KENECESITAS cuenta con unos criterios propios y objetivos de ordenación de anuncios en sus guías y soportes, que pueden ser objeto de revisión y modificación en cualquier momento por parte de la misma.

4.4 El Cliente admite conocer y entender que el número de inserciones contratadas pudiera entorpecer la adecuación exacta a dichos criterios de todas y cada una de las inserciones, y por ello KENECESITAS no garantiza una ubicación determinada del anuncio, excepto en los casos que, por las características del producto, así se haya contratado expresamente y recogido según la Orden de Pedido.

4.5 Las solicitudes de modificación de la Orden de Pedido se realizarán conforme a lo dispuesto en la Condición 14.1, mediante el correspondiente formulario normalizado de KENECESITAS.

4.6 El Cliente acepta que KENECESITAS pueda adaptar los servicios objeto de Contrato a los avances tecnológicos o a otros productos de gama distinta o funcionalidad similar (o superior), sin que ello suponga modificación contractual sustancial del objeto contratado ni pueda ser objeto de reclamación por incumplimiento contractual por parte del Cliente.

Así mismo, el Cliente acepta que KENECESITAS, para favorecer el uso de sus directorios o guías online y aumentar la difusión de la publicidad, pueda modificar su estructura y diseño gráfico o formato y autoriza a la adaptación de los anuncios contratados al nuevo diseño.

4.7 KENECESITAS dispone de un Catálogo de Productos Vigentes que puede consultarse en <http://www.kenesitas.com/publicidad.php>. En dicho Catálogo se diferencia, por razón del soporte, entre Inserciones, Banners, Promociones, Patrocinio secciones. Del mismo modo se distingue, por razón de su vigencia, entre: Inserción Principal de 365 días y banners publicitarios de vigencia pactada mediante presupuesto previo aceptado por el cliente. Si un producto dejase de comercializarse por KENECESITAS por razones organizativas o comerciales con posterioridad a su contratación, el Cliente acepta que dicho producto contratado sea sustituido por otro producto de la misma gama de prestaciones similares o superiores al inicialmente contratado.

Las informaciones añadidas gratuitas que incorpora KENECESITAS en el marco de los anuncios tales como las coordenadas de localización en planos, o cualesquiera otras prestaciones sin pago específico por el Cliente, podrán ser suprimidas en cualquier momento por KENECESITAS

## **5. Vigencia y duración**

5.1 El Contrato entrará en vigor y surtirá plenos efectos desde el momento en que se produzca la aceptación por el Cliente de la Orden de Pedido, salvo que KENECESITAS le comunique al Cliente su no aceptación en un plazo no superior a siete días hábiles desde esa fecha.

No obstante lo anterior, para las contrataciones superiores a 5.000 euros por campaña o por año natural realizadas por sociedades de carácter irregular (sociedades civiles o comunidades de bienes) será requisito imprescindible, para que se pueda considerar formalizado el Contrato, poner a disposición de KENECESITAS la documentación que ésta considere apropiada para acreditar la solvencia del Cliente y la identificación de sus socios o comuneros, que será como mínimo la información contenida en la declaración fiscal para entidades en régimen de atribución de rentas presentado en nombre de la sociedad (modelo 184).

5.2 El Contrato tendrá la duración prevista en la Orden de Pedido para los Inserción Principal

## **6. Obligaciones de KENECESITAS**

6.1 El texto y contenidos del objeto publicitario podrá ser diseñado y creado por cualquiera de las partes. En el caso de que el diseño y creación lo realizara KENECESITAS, correrán a cargo del Cliente los gastos derivados de dicha labor, cuyo precio, en su caso, se incluirá en la Orden de Pedido de forma diferenciada. El objeto publicitario deberá cumplir los requisitos técnicos respecto al formato de compresión, medidas, tamaño y demás condiciones establecidas por KENECESITAS, pudiendo ésta rechazar aquellos objetos que no cumplan dichas condiciones.

6.2 KENECESITAS, como titular de los derechos de explotación, cede al Cliente el derecho de uso de los objetos producidos en soporte multimedia durante la vigencia del Contrato, quedando limitada la cesión de uso únicamente a su utilización en el servidor de KENECESITAS y a los fines inherentes del Contrato.

6.3 En los servicios o productos, la fecha de inicio de la difusión publicitaria comenzará, como máximo, treinta días después de la entrega por parte del Cliente del material o información mínima publicitaria para que pueda confeccionarse el anuncio. Si el material hubiese sido diseñado por KENECESITAS, se entenderá tácitamente otorgada la conformidad del Cliente si este no manifiesta otra cosa en un plazo de siete días desde la correspondiente notificación de KENECESITAS.

## **7. Obligaciones del Cliente**

### **7.1 En cuanto a la entrega del material publicitario:**

El Cliente, para la elaboración de sus anuncios, se obliga a rellenar y facilitar a KENECESITAS a la firma del Contrato (que será vía aceptación de estas condiciones contractuales), como mínimo, la siguiente información:

(i) nombre comercial, (ii) teléfono, (iii) actividad, (iv) dirección electrónica, y/o (v) dirección postal, que salvo indicación expresa en contrario será la que figura respecto de dicha información en el apartado de Datos del Cliente de la Orden de Pedido.

Cuando el material publicitario y cualquier otro elemento necesario para el cumplimiento del Contrato sean proporcionados por el Cliente, éste se compromete a ponerlos a disposición de KENECESITAS a la firma de la Orden de Pedido, o como máximo, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de dicha firma. El retraso en la entrega de los materiales, determinante de la publicación o ejecución imprecisa o imperfecta, no exonerará al Cliente del pago del importe total contratado, sin que quepa imputar responsabilidad alguna a KENECESITAS por tal motivo, siendo el Cliente responsable de los errores u omisiones de todo orden que se pudieren producir. Si el referido retraso hiciese imposible la publicación o ejecución, el Cliente deberá abonar el 25 % del importe del producto afectado, al equipararse tal actitud al desistimiento contemplado en la Condición 14.2.a).

Cuando el referido retraso fuese superior al plazo indicado en el párrafo b) anterior se publicará con la información mínima disponible facilitada por el Cliente de acuerdo a lo pactado en la condición 7.1.a) o, en su caso, repetirá la de la Orden de Pedido anterior.

**7.2 En cuanto a los medios técnicos en los servicios en soporte electrónico:** El Cliente, para garantizar la correcta y completa utilización del servicio, deberá contar con los medios técnicos, electrónicos o informáticos, que resulten necesarios, de manera que sólo él será responsable de los defectos que se produzcan en la prestación del servicio por deficiencias de cualquier tipo imputables a los medios que utilice. El Cliente indicará en la Orden de Pedido la URL exacta de la página Web de destino a la que se redirigirá el objeto publicitario y exime de toda responsabilidad a KENECESITAS por los cambios de ubicación que se pudieran producir por la utilización de navegadores o visualizadores no estandarizados.

**7.3 En cuanto al uso del servicio o sus contenidos:** Los servicios objeto de Contrato son personales e intransferibles, de modo que el Cliente se compromete y obliga a mantener reservadas todas las claves de acceso al servicio que le sean facilitadas, de manera que no puedan ser utilizadas por terceros, de acuerdo con lo pactado en el apartado a) de la cláusula 8.1. De estas Condiciones Generales.

El Cliente deberá respetar la legalidad vigente en cada momento, el Código Ético de KENECESITAS y, en particular, los principios de salvaguarda del orden público, el respeto a la dignidad de las personas y de no discriminación por motivos de raza, sexo, religión, opinión, nacionalidad, discapacidad o cualquier otra circunstancia personal o social, la protección de la juventud y de la infancia, la protección de los derechos a la intimidad personal y familiar, a la libertad de expresión y a la libertad de información.

El Cliente garantiza que la información facilitada por él es veraz y actualizada y declara que el contenido de sus anuncios, las marcas y demás derechos de propiedad intelectual o industrial que integran dicho contenido o el de su página Web, no infringen ningún derecho de otras personas físicas o jurídicas, ni son ilícitos ni ofensivos, siendo veraz y coincidente con la calidad de los productos o servicios ofrecidos, contando para ello con las correspondientes licencias o autorizaciones exigidas por la legislación vigente y cumpliendo con los requisitos exigidos por los distintos colegios profesionales cuando se trata de una actividad regulada.

El Cliente es el único y exclusivo responsable de la posible infracción de estas obligaciones, reconociendo expresamente que la falta de veracidad de la información contenida en los anuncios nunca determinará responsabilidad alguna de KENECESITAS y se obliga a indemnizar a KENECESITAS como consecuencia de las sanciones adoptadas por los organismos competentes. En el supuesto de que las inserciones publicitarias contengan referencias a publicidad de sorteos, promociones u otros concursos, el Cliente deberá cumplir con la normativa vigente en materia de juegos de suerte, envite o azar, siendo de su total y exclusiva responsabilidad tal cumplimiento, comprometiéndose a mantener indemne a KENECESITAS de cualquier incumplimiento o responsabilidad dimanante de dicha actuación.

El Cliente será el único y total responsable del contenido íntegro de su anuncio y página Web y de los mensajes que escriba o envíe a través del servicio por medios electrónicos, así como de los datos que facilite, reconociendo que la inclusión de anuncios en los soportes contratados no implica recomendación de KENECESITAS para la adquisición o contratación de los productos y servicios del Cliente. El Cliente reconoce que KENECESITAS no es responsable del mantenimiento del sitio Web o sitios Web del Cliente, ni es responsable de las entradas de pedidos, de procesar los pagos, de realizar los envíos, de las anulaciones, las devoluciones, ni de prestar servicios al Cliente en relación con los pedidos cursados a través del sitio Web o sitios Web del mismo.

El Cliente se obliga a que su sitio Web no comprenda ningún contenido que sea propiedad de o esté licenciado por KENECESITAS, incluyendo sin limitación, los anuncios de KENECESITAS, exceptuados aquellos supuestos en que KENECESITAS haya suscrito un acuerdo de colaboración o afiliación aparte.

El Cliente concede a KENECESITAS el derecho irrevocable de acceder, indexar, copiar temporalmente (cache) y mostrar (en relación con los anuncios del Cliente) el sitio Web o sitios Web con los que enlacen sus anuncios, o cualquier parte de los mismos, incluso mediante cualquier mecanismo o instrumento automáticos, incluyendo arañas (webspiders) o "crawlers". Esta licencia incluye la facultad de KENECESITAS de crear y mostrar copias totales o parciales del texto, gráficos, imágenes, audio, video y cualquier otro contenido incluido o encontrado en los indicados sitios Web o en parte de los mismos, incluyendo el derecho de crear y mostrar diapositivas (thumbnails), y copias a pantalla completa de cualquier imagen o video incluidos o que se encuentren en tales sitios Web o en parte de los mismos. El Cliente autoriza a KENECESITAS a realizar las copias de seguridad necesarias del contenido de los objetos producidos en soporte electrónico contratados durante la vigencia del mismo.

## **8. Condiciones de acceso y de uso de los servicios en soporte electrónico.**

8.1 La utilización de los distintos servicios de esta tipología se ajustará a lo siguiente: El acceso tendrá lugar mediante el navegador del Cliente y el empleo de claves de acceso facilitadas al Cliente, en su caso. Dichas claves son confidenciales y personalísimas por lo que habrán de ser debidamente custodiadas por el Cliente de modo que, en ningún caso, puedan ser utilizadas por terceras personas. El Cliente se hace plenamente responsable de la utilización que se pueda hacer de sus claves personales, exonerando a KENECESITAS de cualquier responsabilidad al respecto. El acceso al servicio podrá ser denegado a aquel Cliente que, de cualquier modo, haya incumplido sus obligaciones y compromisos.

8.2 El Cliente asume todas las responsabilidades que pudieran derivarse del uso indebido de los servicios.

8.3 KENECESITAS, como entidad prestadora del servicio, con objeto de garantizar todos los derechos de los Clientes, podrá: Proceder a la supervisión del servicio, respetando siempre el secreto de las comunicaciones y la intimidad de los Clientes. Interrumpir temporalmente el servicio, sin previo aviso y en cualquier momento, por razones tecnológicas o legales. Modificar las condiciones de prestación del servicio, cuando así lo aconsejen razones técnicas o por aplicación de nuevas disposiciones legales, circunstancias ambas que se expondrán en la página Web de KENECESITAS referida. Suprimir o retirar los distintos servicios de la Web y toda información que pudiera resultar ilegal, contraria al Código Ético de KENECESITAS o simplemente ofensiva.

8.4 KENECESITAS autoriza al Cliente la utilización de los derechos de propiedad intelectual e industrial relativos a las aplicaciones informáticas instaladas en el servidor de KENECESITAS que ejecuta las prestaciones que componen los servicios según lo establecido en el Contrato. KENECESITAS no concede ninguna otra autorización de uso de ninguna clase, prohibiendo su reproducción, total o parcial, su tratamiento informático, su transmisión, su préstamo y cualquier otra forma de cesión, sin autorización expresa y por escrito.

8.5 La legitimidad de los derechos de propiedad intelectual o industrial correspondientes a los contenidos e informaciones aportados por el Cliente son de su exclusiva responsabilidad.

## **9. Precio y forma de pago**

9.1 Como contraprestación por los servicios contratados, el Cliente pagará el precio pactado, siendo dicha cantidad incrementada con los impuestos aplicables en cada momento.

9.2 El Cliente se compromete a efectuar los pagos en los plazos pactados, con la posibilidad por parte de KENECESITAS de exigir pagos a cuenta en los siguientes casos: (i) para clientes nuevos que realizan su primera contratación; y (ii) para determinados productos concretos. En todo caso, los plazos no podrán exceder la fecha de fin de vigencia de difusión de la publicidad contratada. En caso de existir terceros pagantes, el Cliente responderá solidariamente ante KENECESITAS de los pagos de los mismos. En caso de impago de algún plazo, se entenderán vencidos el resto de los plazos, pudiendo exigir KENECESITAS el pago total pendiente.

9.3 El Cliente incurrirá en mora automáticamente por el mero incumplimiento del pago en el plazo pactado y por ello deberá abonar a KENECESITAS los intereses de demora y los costes de cobro que se hayan devengado, conforme a lo dispuesto en la Ley 3/2004, sobre morosidad en las operaciones comerciales, sin necesidad de aviso de vencimiento ni intimación alguna por parte de KENECESITAS, reservándose, al mismo tiempo, el derecho a comunicar el impago a las entidades dedicadas a la prestación del servicio de información sobre incumplimiento de obligaciones dinerarias así como podrá comunicar cualquier información que obre en KENECESITAS I sobre el Cliente a las entidades de recobro.

9.4 Los descuentos y otros derechos derivados de cualquier promoción que se hayan podido pactar serán efectivos exclusivamente en relación con los servicios contratados.

La demora en el pago por cualquier causa y el desistimiento total o parcial por voluntad del Cliente dejarán sin efecto dichos descuentos o derechos derivados de cualquier promoción, sin necesidad de requerimiento expreso por parte de KENECESITAS.

9.5 El impago de alguna cantidad faculta a KENECESITAS para rechazar cualquier solicitud del Cliente y para anular cualquier otro servicio no ejecutado, facultando a KENECESITAS a resolver el Contrato, dar por vencidos, líquidos y exigibles los importes de todos los plazos del Contrato, y a exigir los daños y perjuicios que procedan.

9.6 El mero retraso en el pago por el Cliente facultará a KENECESITAS, sin necesidad de intimación, a suspender temporalmente los servicios en los soportes electrónicos y otros contratados. Cuando el retraso sea superior a dos meses, facultará a KENECESITAS a interrumpir definitivamente los servicios y a la correspondiente resolución del Contrato, conforme queda indicado anteriormente.

9.7 Toda reclamación que el Cliente quiera realizar respecto a cualquier cargo efectuado en su cuenta deberá ser comunicada a KENECESITAS, dentro del plazo de 60 días a partir del cargo, de acuerdo con la Condición 11.1.

## **10. Confidencialidad y autorización de uso de datos.**

10.1 El contenido del Contrato, así como todos los datos, documentación e información de cualquier clase que las partes intercambien entre sí, como consecuencia de la formalización del presente Contrato, tendrá carácter confidencial durante la vigencia del mismo, excepto los datos destinados a difusión publicitaria y aquellos sobre los que se haya autorizado su cesión o su utilización por terceros y, en su caso cualquier información referente a la deuda impagada y fallida del Cliente por los servicios contratados.

10.2 El Cliente reconoce que sus datos son tratados en su calidad de anunciante empresario, comerciante, industrial o profesional, exclusivamente ligados a su actividad comercial o mercantil.

10.3 El Cliente acepta expresamente que sus datos sean utilizados para recibir información sobre servicios y productos de KENECESITAS, o de cualquiera de las empresas de su Grupo que se detallan en la Condición 10.6, por teléfono, email o cualquier otro medio de comunicación electrónica, así como para efectuar estadísticas, análisis, prospección comercial y segmentación de mercados con fines comerciales sobre los mismos, a fin de poder adecuarlos a las necesidades del Cliente. El Cliente autoriza a que sus datos puedan ser tratados en dichas condiciones hasta tanto no manifieste expresamente su deseo de que sean eliminados, aun en el caso de que no prorrogue su relación comercial con KENECESITAS.

10.4 El Cliente consiente que los datos facilitados en la Orden de Pedido (nombre y apellidos o razón social, dirección postal, número de teléfono, dirección de correo electrónico, fax y tipo de actividad) puedan ser utilizados para acciones de marketing directo, ofreciendo productos y servicios de terceras empresas, referidos a los distintos epígrafes de actividad que aparecen en la base de datos de KENECESITAS, o ser comunicados a terceras empresas a los efectos mencionados.

10.5 Asimismo, con la finalidad de incrementar en lo posible la difusión de la publicidad en cualquier medio, el Cliente autoriza a que la misma pueda ser comunicada o facilitado su acceso a terceros.

10.6 El Cliente autoriza a KENECESITAS a que pueda facilitar la búsqueda inversa o crear con los datos identificativos facilitados en la Orden de Pedido, es decir, a que a través de cualquiera de esos datos facilitado por el Cliente pueda identificarse cualquiera del resto de sus datos.

10.7 El Cliente acepta que sus datos puedan ser comunicados o facilitado su acceso a cualquier otra entidad filial o participada de KENECESITAS o entidad subcontratada para la ejecución de cualquiera de las obligaciones dimanantes de este Contrato.

10.8 Si el Cliente desea rectificar sus datos o no desea que alguno de estos tratamientos se realice, debe enviar un escrito dirigido a KENECESITAS en la dirección antes mencionada o al e-mail: [clientes@kenecesitas.com](mailto:clientes@kenecesitas.com).

10.9 El Cliente conoce y autoriza a KENECESITAS la posible grabación y registro en su integridad por cualquier medio de las conversaciones que puedan producirse en las gestiones sobre la formalización del Contrato y aquellas que se produzcan sobre el nivel de cumplimiento y prestación de los servicios por KENECESITAS, aceptando que las mismas y la retención y registro de los mensajes no constituyen contravención del secreto de las telecomunicaciones, siendo su principal finalidad obtener la justificación suficiente de la aceptación por las partes de las relaciones comerciales, incluso como medio de prueba para cualquier procedimiento judicial o arbitral entre las partes.

## **11. Reclamaciones e Indemnizaciones**

11.1 Reclamaciones: KENECESITAS reconoce al Cliente el derecho a la resolución de las incidencias contractuales mediante un procedimiento sencillo que consistirá en la puesta en conocimiento de KENECESITAS, a través de un medio que permita tener constancia fehaciente de la identidad del reclamante, del contenido de la reclamación y la fecha en la que se interpusiere. Recibida por KENECESITAS la incidencia o reclamación en cuestión, se procederá a su contestación. KENECESITAS dispone de un Servicio de Atención al Cliente (SAC) para la resolución de incidencias o reclamaciones contractuales, que podrá prestar por sí o a través de un tercero. Las reclamaciones a las que hace referencia el párrafo anterior deberán ser cursadas a través del correo electrónico o e-mail: [clientes@kenecesitas.com](mailto:clientes@kenecesitas.com), o de forma fehaciente, dirigido a la siguiente dirección: KENECESITAS SL, c/Dinamarca, 9 - 07015 - Palma de Mallorca. El Cliente que hiciere uso del Servicio de Atención al Cliente descrito se le comunicará el número de referencia de la reclamación, reconociendo el Cliente, que la interposición de cualquier tipo de reclamación no exonera al Cliente al pago del precio en los plazos pactados.

12.1.2 Indemnizaciones. KENECESITAS será responsable de los errores y omisiones de los elementos que ambas partes consideran esenciales en relación con la difusión del material o información publicitaria, que se indica en la cláusula 7.1.a) que anulen su eficacia, siempre que los mismos le sean directamente imputables y le sean comunicados por el Cliente por escrito de forma fehaciente, dentro del plazo de treinta días hábiles a partir de la fecha de inicio de la difusión publicitaria. KENECESITAS subsanará de forma inmediata y, en todo caso, en un plazo que no exceda de siete días hábiles, los errores u omisiones que le fueran comunicados, salvo causas de fuerza mayor.

El Cliente se compromete a resarcir y mantener indemnes a KENECESITAS , así como a sus proveedores, licenciantes, licenciarios, subcontratistas, agentes, apoderados y empleados, de cualquier responsabilidad que derive del uso indebido por el Cliente del servicio en soporte que tenga contratado, o del incumplimiento por éste de cualquiera de las obligaciones reguladas en el Contrato, incluyendo sin limitación, el incumplimiento de cualquier manifestación o garantía, siendo el único responsable del pago de las indemnizaciones por daños y perjuicios que, en su caso, deban ser abonadas a terceros y/o a KENECESITAS .

## **12. Exención de garantía**

12.1 El Cliente acepta expresamente que el uso que efectúe de los servicios contratados será realizado por su cuenta y riesgo. Ni KENECESITAS ni sus proveedores de información, licenciantes, licenciarios, empleados, agentes, apoderados y subcontratistas garantizan ningún resultado en relación con la afluencia mínima de usuarios a los soportes contratados, ni el éxito de los anuncios del Cliente o cualquier información, servicio o producto, que haya sido suministrado o esté en relación con KENECESITAS .

12.2 KENECESITAS excluye en su propio nombre y de sus proveedores, licenciantes, licenciarios, subcontratistas, consultores, agentes, apoderados y/o empleados cualquier tipo de garantía en particular, pero sin limitación, sobre: (1) accesibilidad, idoneidad o contenido del servicio contratado y/o información, productos o servicios accesibles a través de dicho servicio; (2) calidad satisfactoria y comerciabilidad y/o de aptitud para un propósito determinado.

## **13. Responsabilidades**

13.1 La responsabilidad de KENECESITAS , así como de sus proveedores, licenciantes, licenciarios, empleados, agentes, apoderados o subcontratistas, por actos imputables a cualquiera de ellos, será exclusivamente por daños directos causados por: fallos en la prestación, error, omisión, interrupción, pérdida, defecto, falta de suministro, virus informático, destrucción, acceso no autorizado, alteración y uso ilegítimo de los archivos. La responsabilidad por los daños y perjuicios efectivamente causados queda limitada al doble del importe del precio neto facturado del anuncio o anuncios afectados por el error o el incumplimiento contractual y a la reducción del precio del anuncio afectado en proporción al error cometido.

13.2 KENECESITAS , sus proveedores de información, licenciantes, licenciarios, empleados, agentes, apoderados o subcontratistas, no serán responsables, en ningún caso, por cualquier daño directo, indirecto, incidental o consecuencial, derivados del Contrato, por el uso por terceros del servicio contratado y/o de los sitios Web que enlaza, así como por los actos, errores u omisiones de terceros a los que KENECESITAS , mediante acuerdos, facilita enlaces hacia contenidos, anuncios, o cualquier otro tipo de datos o información.

13.3 KENECESITAS no tendrá ninguna responsabilidad por fallos o mora en sus prestaciones en los supuestos que el retraso venga causado por huelga laboral o cierre patronal, restricción de suministro, disturbios, actos de terrorismo, insurrección, incendio, inundación, tormenta, explosión, terremoto, fallos en Internet, virus informático, guerra, acciones gubernamentales o cualquier otra causa de fuerza mayor que esté razonablemente fuera del control de KENECESITAS.

## **14. Modificaciones o anulaciones de la Orden de Pedido**

14.1 Para que las solicitudes de modificación de la Orden de Pedido por parte del Cliente puedan ser ejecutadas por KENECESITAS deberán ser comunicadas por escrito, fechado y firmado por aquel y dirigido a KENECESITAS,

14.2 El Cliente puede desistir o anular el Contrato, antes de la publicación del anuncio en el /los soportes. En estos casos, el Cliente deberá abonar el 25 % del importe del anuncio o producto afectado por dicho desistimiento. Con posterioridad al inicio de las actividades señaladas en el ordinal anterior. En este caso, el Cliente vendrá obligado a satisfacer a KENECESITAS el precio correspondiente a la totalidad de los servicios contratados como indemnización de daños y perjuicios producidos por el desistimiento. Para que KENECESITAS acepte y considere válida la solicitud de anulación o desistimiento del Contrato, el Cliente deberá remitir su solicitud, a través de un medio fehaciente, expresamente y por escrito fechado y firmado, al Servicio de Atención al Cliente (SAC) referido en el apartado 11.1. No se considerarán comunicadas a KENECESITAS las solicitudes de anulación que se dirijan a unidades o personas de la Compañía distintas del Servicio (SAC) citado.

14.3 En el caso de que se contraten distintos productos o anuncios mediante la fórmula de Mix marketing, una vez contratados, no se permitirá, en ningún caso, la anulación parcial del mismo por parte del Cliente.

14.4 KENECESITAS se reserva la facultad de anular, rechazar o suspender una Orden de Pedido y su publicidad en los siguientes casos: En virtud de requerimiento de autoridades judiciales o administrativas. Cuando, a su juicio, el contenido de la publicidad fuese obsceno, ofensivo, o no sea acorde con las características editoriales del producto, sea contrario al Código Ético de KENECESITAS, o dañe la imagen de los directorios publicados por KENECESITAS o de terceros. Cuando figuren en un mismo objeto publicitario y de manera expresa, más de un profesional, empresa o denominación social, sin ninguna relación efectiva y con la única finalidad de compartir la tarifa de dicho objeto publicitario. En este sentido, los centros comerciales o análogos no podrán incluir en su publicidad la relación de comercios que lo integran, ni la publicidad de asociados o colegiados para el caso de las asociaciones o colegios profesionales. Cuando en la primera contratación de un nuevo Cliente, éste no hubiera entregado la documentación requerida en la cláusula 7.1. o no hubiera abonado al menos el veinticinco por ciento (25%) del importe de la Orden de Pedido o, en su caso, de la cantidad superior que se haya establecido como pago a cuenta. Cuando se hayan establecido en la Orden de Pedido vencimientos de pago con fecha posterior a la finalización del período de difusión publicitario contratado, salvo que el Cliente acepte la modificación del calendario de vencimientos de pago para que coincida con la fecha de finalización del período de difusión publicitaria pactado. Cuando KENECESITAS detecte una vinculación directa o indirecta del Cliente con otros clientes morosos de KENECESITAS. A estos efectos, se entenderá por “vinculación”: (i) el uso, por parte del Cliente, de número/s de teléfono, dirección postal, dirección electrónica, nombres comerciales, cuenta/s bancaria/s y cualquier otro elemento ya comunicado anteriormente como propio por un cliente moroso de KENECESITAS, excepto en los casos en los que haya habido autorización expresa de KENECESITAS u operaciones societarias plenamente justificadas, y/o (ii) en el caso de sociedades mercantiles, por haber ostentado el Cliente el cargo o la condición de administrador, socio, comunero y/o apoderado del cliente moroso. Cuando el Cliente, con forma de sociedad irregular, no hubiera entregado a KENECESITAS la documentación requerida en la cláusula 7.1.

## **15. Modificación de las Condiciones Generales**

15.1 KENECESITAS podrá proceder a la modificación del contenido de las presentes Condiciones Generales, siempre que exista una causa o motivo suficiente para ello. En cualquier caso, la modificación será notificada mediante su publicación en <http://www.kenesitas.com/docs/CondicionesGeneralesContratacion.pdf>, especificándose, en todo caso, con claridad, sus motivos y efectos de todo tipo. Se entenderá que existe causa o motivo suficiente que justifique la modificación cuando ésta tenga por finalidad: Ampliar la gama o número de los servicios que se ponen a disposición de los Clientes o mejorar los ya existentes. Adaptar los servicios objeto del Contrato a los avances que puedan conseguirse debido al desarrollo de las nuevas tecnologías, o Adaptar alguna de las presentes cláusulas a la legislación que, en cada momento, se encuentre vigente. Por inicio de una nueva campaña de ventas

15.2 Estas condiciones generales o las particulares, si procede, no podrán ser modificadas salvo por acuerdo singular, expreso y por escrito. Las condiciones modificadas entran en vigor desde el momento de su publicación, por lo que las Órdenes de Pedido formalizadas con posterioridad a dicho momento estarán sometidas a las condiciones modificadas.

15.3 En vista de lo que antecede, le recomendamos encarecidamente que verifique si las Condiciones han sido modificadas siempre que pretenda contratar con KENECESITAS.

## **16. Legislación aplicable y jurisdicción competente**

16.1 La legislación aplicable es la española.

16.2 Para la resolución de cualquier disputa o litigio que surja en relación con la interpretación o ejecución de lo pactado serán competentes los Juzgados y Tribunales de Palma de Mallorca, referidos en el Contrato. Cualquier reclamación contra KENECESITAS derivada de lo convenido será considerada como una reclamación individual y no podrá ser acumulada a ninguna acción o litigio de cualquier otra tercera persona. 16.3